



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, MEXICO.

En el Municipio de Polotitlán, Estado de México: siendo las trece horas del día veinti uno del mes de septiembre del año 2022. Con fundamento en el Artículo 35, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Se reunieron en el Salón Nicolás Legorreta ubicado en el Palacio Municipal de Polotitlán, Estado de México: los CC. LIC. ING.FREDDY CASTILLO ROSALES TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. C. MIGUEL ALONSO CANO CAMBEROS TITULAR DEL AREA COORDINADORA DE ARCHIVO MUNICIPAL O EQUIVALENTE, LIC. LUIS ANGEL RESENDIZ MORALES, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

En uso de la voz el Ing. Freddy Castillo Rosales, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA agradeció la presencia de los integrantes del comité de Transparencia.

En seguimiento del desahogo del orden del día, previa consulta a los miembros del Comité, por unanimidad, se aprueba el orden del día conforme a lo siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y verificación del quorum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la Actualización y Registro de las Cédulas de Base de Datos Personales del Sujeto Obligado del Municipio de Polotitlán.
4. Clausura de sesión.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PUNTO No. 1

En Uso de la Palabra la titular de Unidad de Transparencia, procedió a desahogar el primer punto del Orden del Día, tomando asistencia de los Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Polotitlán, estando presentes el Lic. Luis Ángel Resendíz Morales, Contralor Interno Municipal y responsable del área Coordinadora de Archivos o equivalente; C. Miguel Alonso Cano Camberos por lo que existiendo Quorum Legal, la Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Polotitlán declara abierta la presente sesión.



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

PUNTO No. 2

Continuando con el orden del día, el Ing. Freddy Castillo Rosales, procedió a dar lectura del Orden del Día, solicitando a los asistentes manifestaran su voto respecto al Orden que regirá la sesión.

Una vez revisado el Orden del Día por cada uno de los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Polotitlán, se emitió lo siguiente:

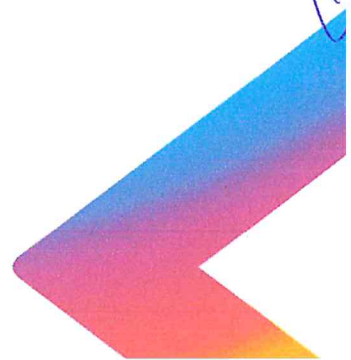
ACUERDO

UNICO: Se aprueba por unanimidad de los Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Polotitlán el Orden del Día propuesto para esta sesión ordinaria.

PUNTO No. 3

Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Unidad de Transparencia, expone que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios en el último párrafo, donde se obliga a la publicación de las Cédulas de Bases de Datos Personales en el primer y séptimo mes de cada año, se solicitó a las diversas áreas el informe sobre la creación y/o actualización de las **BASES DE DATOS PERSONALES** existentes en su área, para poder llevar a cabo su registro en la plataforma **INTRANET**.

Cabe Informar que se recibieron las respuestas para su registro de las Cédulas de Bases de Datos Personales de las áreas siguientes: **Desarrollo Económico y Secretaría del Ayuntamiento**; las cuales cuentan con un nombre y número de folio, los cuales se describen a continuación:





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

34	19/09/2022	CBDP16122BOCT035	Física	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECTORIO DE DELEGADOS MUNICIPALES	<i>Incompleta</i>
35	19/09/2022	CBDP16122BOCT036	Física	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECTORIO DE COPACIS	<i>Incompleta</i>
36	19/09/2022	CBDP16122BOCT037	Física	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	DIRECTORIO DE JEFES DE SECTOR	<i>Incompleta</i>
37	20/09/2022	CBDP16122BOCT038	Física	DESARROLLO ECONOMICO	Licencia de Funcionamiento	<i>Incompleta</i>
38	20/09/2022	CBDP16122BOCT039	Física	DESARROLLO ECONOMICO	Dictamen de Giro	<i>Incompleta</i>

Por lo que con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad; en uso de la palabra el Ing. Freddy Castillo Rosales, Titular de la Unidad de Transparencia, expuso que de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de México Y Municipios se define que:

Artículo 2.- Son finalidades de la presente Ley:

- I. *Garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.*

Artículo 35.- Corresponde a cada sujeto obligado determinar, a través de su titular, órgano competente o Comité de Transparencia, la creación, modificación o supresión de sistemas y bases de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia. De manera conjunta con la creación del sistema de datos personales, deberá emitirse el acuerdo que los clasifique con carácter confidencial, precisando además los datos que tienen el carácter no confidencial, acuerdo que deberá cumplir con lo dispuesto por la Ley de Transparencia. El acuerdo de clasificación al que hace referencia el presente párrafo servirá de soporte para la emisión de versiones públicas, sólo podrá ser modificado con motivo de acciones correctivas y preventivas a propuesta del administrador

Artículo 36.- La integración, tratamiento y tutela de los sistemas de datos personales se registrarán por las disposiciones siguientes:

- I. *Cada sujeto obligado deberá informar al Instituto sobre la creación, modificación o supresión de sus sistemas de datos personales.*
- II. *En caso de creación o modificación de sistemas de datos personales, se incluirá en el registro, los datos previstos la presente Ley.*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- III. *En las disposiciones que se dicten para la supresión de los sistemas de datos personales, se establecerá el destino de los datos contenidos en los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.*
- IV. *De la destrucción de los datos personales podrán ser excluidos aquellos que, con finalidades estadísticas o históricas, sean previamente sometidos al procedimiento de disociación.*

El registro de Sistemas de Datos Personales deberá realizarse a más tardar dentro de los seis meses siguientes al inicio del tratamiento por parte del responsable.

Artículo 37.- *Los sujetos obligados registrarán ante el Instituto los sistemas de datos personales que posean. El registro deberá indicar por lo menos los datos siguientes:*

- I. *El sujeto obligado que tiene a su cargo el sistema de datos personales.*
- II. *La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.*
- III. *El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.*
- IV. *El nombre y cargo del encargado.*
- V. *La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.*
- VI. *La finalidad del tratamiento*
- VII. *El origen, la forma de recolección y actualización de datos*
- VIII. *. Datos transferidos, lugar de destino e identidad de los destinatarios, en el caso de que se registren transferencias.*
- IX. *El modo de interrelacionar la información registrada, o en su caso, la trazabilidad de los datos en el sistema de datos personales.*
- X. *El domicilio de la Unidad de Transparencia, así como de las áreas o unidades administrativas ante las que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.*
- XI. *El tiempo de conservación de los datos.*
- XII. *El nivel de seguridad.*
- XIII. *En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.*

Dicha información será publicada en el portal informativo del Instituto y se actualizará por la Unidad de Transparencia en el primer y séptimo mes de cada año.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Artículo 78.- Los responsables a que se refiere este capítulo, deberán establecer medidas de seguridad de nivel alto, para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, que permitan proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado.

Bajo este orden de ideas y en atención a los artículos 2,35,36,37 y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de Estado de México y Municipios, se informa que la cédulas de Bases de Datos emitidas por las áreas de **Desarrollo Económico y Secretaría del Ayuntamiento** del Municipio de Polotitlán se informa que ya se encuentran debidamente registradas para su aprobación.

Por lo cual se solicita a consideración al Comité la aprobación del registro de las cédulas de bases de datos elaboradas por las áreas en mención.

Una vez expuesto, fundado y motivado el punto ante este Comité de Transparencia, se emitieron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: El comité de Transparencia del Municipio de Polotitlán, aprueba por unanimidad de votos la actualización de las cédulas de bases de datos emitidas por **Desarrollo Económico y Secretaría del Ayuntamiento** del Municipio de Polotitlán.

SEGUNDO: Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que en el ejercicio de sus funciones de cumplimiento del presente acuerdo y publique en el portal de INTRANET del INFOEM la actualización de las Cédulas de Bases de Datos Personales.

PUNTO No. 4

El presidente el comité, indica a los miembros del mismo que de no haber otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Polotitlán, Estado de México, siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del día veintiuno de septiembre del dos mil veintidós agradeciendo cumplidamente su asistencia, firmado al calce y al margen los asistentes para los fines consiguientes.



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN,
ESTADO DE MÉXICO



ING. FREDDY CASTILLO ROSALES
TITULAR DE TRANSPARENCIA



MIGUEL ALONSO CANO CAMBEROS
TITULAR DE AREA COORDINADORA DE
ARCHIVO MUNICIPAL O EQUIVALENTE



LIC. LUIS ANGEL RESENDIZ MORALES
CONTRALOR MUNICIPAL

